Para despachos de oficio, de 4 mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEIS CIENTOS Y CINQUENTA Y DOS.

los propios de la ciudad en favor del dicho [illegible] por los dichos seiscientos [illegible] la razon el contador =

[illegible] [firmas]

En la ciudad de Cartagena en [illegible] dias del mes de [illegible] de mill seiscientos y cinquenta y dos [illegible] ...

[illegible]

en [illegible] ...

[illegible]